



PROCEDIMIENTO	14100. SECRETARÍA GENERAL		
EXPEDIENTE	36/2026/SGEN	REF. ADICIONAL	Pleno Extraordinario y Urgente 29 de abril de 2026
INTERESADO(S)			

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las diez horas y quince minutos del día veintinueve de abril de dos mil veintiséis, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, JULIO MILLÁN MUÑOZ.

Quedan convocados los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. VÍCTOR CASTILLA PENALVA, de la Sra. Interventora de Fondos, D^a M^a DOLORES RUBIO MAYA y de la funcionaria Jefe del Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

NÚMERO UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO REGULADO POR EL ARTÍCULO 79 DEL ROF.



A continuación, el Sr. Alcalde toma la palabra para justificar la urgencia de la sesión.

“El punto que traemos a votación es la propuesta de acuerdo de solicitud de subvención destinada a las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de Protección Civil y catástrofes públicas, en relación a las incidencias producidas por el impacto del enjambre de borrascas en todo el territorio de la comunidad autónoma de Andalucía entre el 23 de enero y el 16 de febrero de 2026, en el marco del Decreto de la Junta de Andalucía 277/2023, de 5 de diciembre.

En relación al Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de Protección Civil y catástrofes públicas, en su art. 10, en relación a la documentación que hay que presentar, se indica que:

Junto con la solicitud las entidades deberán presentar la siguiente documentación:

- ✓ La certificación acreditativa suscrita por la persona titular de la Intervención o Secretaría de la entidad local, relativa a que se cumplen y son ciertas todas las declaraciones detalladas en el artículo 9.3.
- ✓ Punto B. Una memoria detallada de cada uno de los proyectos a subvencionar que constan en el respectivo programa de actuaciones en las que se determine, entre otros sectores, la denominación de la actuación o proyectos a subvencionar.
- ✓ Punto C. La certificación del órgano competente de la entidad local en el que, en su caso, se aprueben los proyectos o actuaciones a subvencionar.

En caso de no poder aportarse la citada certificación por no poder reunirse el órgano competente en el plazo establecido, deberá aportarse el compromiso necesario por parte de la persona representante de la entidad, esto ya se hizo.

Si bien, dice este artículo que, no obstante, en este último supuesto la certificación del acuerdo del órgano competente de la entidad local, que es el Pleno, deberá ser aportada en cualquier momento anterior a la fecha de la propuesta de resolución.

Quiere decir, que si no tuviésemos este acuerdo con anterioridad a la fecha de la propuesta de resolución podríamos perder la ayuda concedida por parte de la Junta de Andalucía de más de 1,5 millón de euros. Y por eso la urgencia una vez que entiendo que las ayudas se van a tramitar con cierta celeridad, así lo esperamos, para no poner en riesgo esta ayuda es la urgencia de presentar esta convocatoria. De igual forma para dar información a los grupos de la misma.

Y también trasladarles la dación de cuenta de la solicitud de las ayudas presentadas por el Ayuntamiento de Jaén para las obras de reparación, restitución, reconstrucción, mejora y ampliación de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de titularidad municipal o provincial a la Administración General del Estado. Una convocatoria de ayudas que finalizaban en el día de ayer, justamente se presentaron también en los días previos, y por eso aprovechamos también para dar cuenta de ello en este Pleno y que tuviesen conocimiento los diferentes grupos municipales.”



Acto seguido, el Sr. Alcalde anuncia al Pleno que va a someter a votación la urgencia de la sesión.

Con carácter previo a la votación, el Concejal portavoz del Grupo Municipal Popular solicita la palabra.

Toma la palabra D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO:

“Si me permite, tengo una pregunta respecto a la justificación de la urgencia de la sesión. Vamos a ver, por lo que ha dicho usted, presentó el 14 de abril la solicitud. En el punto tercero de la solicitud, firmada por usted el 14 de abril a las 12:06, dice: “Manifiesto mi compromiso expreso”. El 17 de abril, se presenta la solicitud. Hubo un Pleno el día 20 de abril, entonces mi pregunta es, dada esa necesidad para los jiennenses, esa urgencia y ese, como usted mismo ha calificado, de riesgo de poder perder esa subvención, ¿por qué no se presentó esa solicitud de subvención en ese Pleno?... Salvo que haya un interés electoralista de presentarla en un Pleno Extraordinario, que no tiene ningún carácter de urgencia, 16 horas antes de empezar la campaña electoral.

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. González Romo:

“El Pleno estaba convocado con anterioridad sin ese punto del orden del día. Y no teníamos conocimiento porque se firmó. Entonces, tuve conocimiento con posterioridad...”

El Sr. González Romo vuelve a dirigirse al Sr. Alcalde:

“En ese mismo Pleno, usted metió dos puntos de urgencia: ¿No lo podía haber metido como urgencia?..”

El Sr. Alcalde, le responde:

“Pero, quiero decir..., le estoy explicando. Si me escucha, le estoy diciendo que no estaba convocado en el orden del día porque la fecha de convocatoria del Pleno fue anterior y no tenía conocimiento de que era necesaria la aprobación por parte del Pleno.”

El Sr. González Romo, pregunta al Sr. Alcalde:

“Vale, y digo yo, en la misma certificación dice que, no obstante, en el último supuesto de que se presente ese compromiso la certificación del acuerdo deberá ser aportada en cualquier momento anterior a la fecha de la propuesta de resolución, por lo tanto podríamos esperar al siguiente Pleno Ordinario. Entonces, ¿por qué es hoy esta urgencia?..”

El Sr. Alcalde, le responde:

“Yo ya se lo he explicado. Si quiere usted podemos hacer un debate de esto, pero no es objeto del orden del día. Le he explicado que la resolución puede llegar en cualquier momento, y si llegara y no tenemos este punto aprobado, una vez que hemos detectado esta anomalía, pues lógicamente mi obligación y responsabilidad es traerlo al Pleno cuanto antes.”



El Sr. González Romo, insiste:

“Y entonces, ¿por qué no lo presentó el 20?... , hemos estado arriesgándonos estos 8 días.

El Sr. Alcalde dirige al Sr. González Romo:

“¿Cuál es la votación de su grupo?”.

El Sr. González Romo, añade:

“No me quiere responder, o sea entiendo que hay ahí un carácter socialista.”

El Sr. Alcalde vuelve a dirigirse al Sr. González Romo:

“Le he respondido con anterioridad, ya se lo he dicho: ¿Su votación cuál es?.

El Sr. González Romo, concluye:

“Bueno, pues, dado que no justifica esa urgencia, nos tenemos que abstener.”

Acto seguido, el Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la sesión.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la sesión.

Sometida a votación la urgencia de la sesión el Excmo. Ayuntamiento la aprueba, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D^a CARMEN RUEDA FLORIDO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**). En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Acto seguido, el Sr. Alcalde continúa con el orden del día circulado en la convocatoria de la sesión plenaria.



NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE ACUERDO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA A LAS ENTIDADES LOCALES ESPECIALMENTE AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES ADVERSOS U OTROS SUPUESTOS DE EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y CATÁSTROFES PÚBLICAS EN RELACIÓN A LAS INCIDENCIAS PRODUCIDAS POR EL IMPACTO DEL ENJAMBRE DE BORRASCAS EN TODO EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA ENTRE EL 23 DE ENERO Y EL 16 DE FEBRERO DE 2026, EN EL MARCO DEL DECRETO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 277/2023, DE 5 DE DICIEMBRE. (Expediente nº 46/2026/MU).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 27 de abril de 2026 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN EN PLENO

ASUNTO/. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA AYUDAS PREVISTAS EN RELACIÓN A LAS INCIDENCIAS PRODUCIDAS POR EL IMPACTO DEL ENJAMBRE DE BORRASCAS EN TODO EL TERRITORIO DE LA CCAA DE ANDALUCÍA ENTRE EL 23 DE ENERO Y EL 16 DE FEBRERO

EXPTE/. 46/2026/MU

INTERESADO/. CONCEJALÍA DE MANTENIMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, CEMENTERIOS Y CAMINOS RURALES

PROPUESTA DE ACUERDO.- Que formula en el asunto de referencia el Tte. Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Cementerios, Sanidad, Comercio, Mercados, Consumo, Protección y Bienestar Animal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que como consecuencia de las incidencias producidas por el impacto del enjambre de borrascas en todo el término municipal de Jaén entre el 23 de enero y el 16 de febrero muchas de las infraestructuras e instalaciones municipales se vieron afectadas seriamente.

SEGUNDO.- Según el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas se establece en su artículo 1.2 que se establecerá un “mecanismo de cooperación que consistirá en la concesión de ayudas extraordinarias a los municipios y entidades locales autónomas afectados para la realización de actuaciones de restitución, reparación, especial conservación o limpieza, reposición a su uso propio o cualesquiera otras de carácter similar, que tengan como destino fundamental la recuperación y puesta en servicio de las infraestructuras e instalaciones públicas de titularidad local que estén destinadas al ejercicio de cualquier competencia local o a la prestación de los servicios públicos de su competencia”

Igualmente que en su artículo 8 a) y b) establece:

“a) Que las actuaciones sean necesarias para la restitución, reparación, reforzamiento, consolidación, rehabilitación, restauración, especial conservación o limpieza, reposición a su uso propio o cualesquiera otras de carácter similar, de las infraestructuras e instalaciones dañadas o afectadas por los fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas que hayan sido determinados en la declaración de situación excepcional, y ello aunque las actuaciones pudieran suponer un aumento del valor real





del bien o contribuyan a un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento o eficiencia o alargamiento de su vida útil.

b) Que las infraestructuras e instalaciones afectadas estén destinadas al ejercicio de las competencias locales o a la prestación de servicios públicos de su competencia, ya sean gestionados directa o indirectamente por la entidad local, tales como:

- 1.ª Abastecimiento de agua potable a domicilio.
- 2.ª Evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- 3.ª Actuaciones en las vías urbanas de su titularidad. Quedan expresamente excluidos los caminos rurales.
- 4.ª Pavimentación y señalización de las vías urbanas.
- 5.ª Alumbrado público.
- 6.ª Limpieza viaria urbana.
- 7.ª Cementerio.
- 8.ª Recogida y tratamiento de residuos.
- 9.ª Prevención y extinción de incendios.
- 10.ª Parques públicos.
- 11.ª Bibliotecas públicas.
- 12.ª Instalaciones deportivas de uso público.
- 13.ª Conservación y mantenimiento de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, y otros centros educativos de titularidad municipal.
- 14.ª En general, aquellas otras infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de cualesquiera otros servicios públicos locales, cuya prestación sea imprescindible por afectar, entre otras materias, a la salud, a los servicios sociales o culturales, la seguridad o la movilidad de las personas”.

TERCERO.- Que en el artículo 10.1 c) del referido Decreto 277/2023, de 5 de diciembre se establece que entre la documentación a aportar por el interesado debe constar: *“Certificación del Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno de la entidad local, según proceda, en el que, en su caso, se aprueben los proyectos o actuaciones a subvencionar. En caso de no poder aportarse la citada certificación, por no poder reunirse el órgano competente en el plazo establecido, deberá aportarse el compromiso necesario por parte de la persona representante de la entidad. No obstante, en este último supuesto, la Certificación del Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno de la entidad local deberá ser aportada en cualquier momento anterior a la fecha de la propuesta de resolución”.*

Es por ello, por lo que con fecha 14 de abril de 2026, entre la documentación aportada a la solicitud de subvención, se encuentra pronunciamiento del Sr. Alcalde/Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, D.º Julio Millán Muñoz en el que se recoge expresamente:

- *“Que a la vista de la premura del tiempo existente para la correcta formulación de la solicitud y de otras que en la actualidad también se encuentran en plazo, resulta imposible la oportuna convocatoria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén”.*

- *“Que a la vista de lo expuesto en el artículo anterior manifiesto mi compromiso expreso de elevar al Acuerdo del Pleno a la mayor brevedad posible la relación de actuaciones a acometer en la ciudad de Jaén, con todos los requisitos establecidos en la convocatoria”.*

CUARTO.- Que con fecha 17 de abril de 2.026 se presenta solicitud por este Ayuntamiento a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública subvención destinada a las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas (Municipios y Entidades Municipales Autónomas en relación a las incidencias producidas por el impacto del enjambre de borascas en todo el territorio de la CC.AA. de Andalucía entre el 23 de enero y el 16 de febrero de 2.026) en el marco del Decreto de la Junta de Andalucía 277/2023 de 5 de diciembre.

QUINTO.- Que en dicha solicitud se contemplan las siguientes actuaciones:

- Reparación pista deportiva CEIP Nuestra Señora de la Capilla - 41.050,15 €
- Reparación pista deportiva CEIP Alcalá Venceslada - 23.929,95 €
- Reparación pista deportiva CEIP Almadén - 30.916,18 €
- Reparación pista deportiva CEIP Martín Noguera - 97.582,85 €





- Reparación y rehabilitación campo de fútbol Jamarguillo - 333.529,82 €
- Reparación y rehabilitación campo de fútbol el Tomillo - 271.343,11 €
- Reparación y rehabilitación campo de fútbol Cerrillo de la Misericordia - 363.995,54 €
- Reparación y rehabilitación campo de fútbol Fernando Arévalo - 255.906,57 €
- Reparación y rehabilitación pista deportiva Pabellón de la Salobreja - 112.961,46 €

SEXTO.- Que según establece el artículo 10.1. c) del citado Decreto entre la documentación a aportar se encuentra:

“Certificación del Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno de la entidad local, según proceda, en el que, en su caso, se aprueben los proyectos o actuaciones a subvencionar. En caso de no poder aportarse la citada certificación, por no poder reunirse el órgano competente en el plazo establecido, deberá aportarse el compromiso necesario por parte de la persona representante de la entidad. No obstante, en este último supuesto, la Certificación del Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno de la entidad local deberá ser aportada en cualquier momento anterior a la fecha de la propuesta de resolución.”

Atendiendo a esta circunstancia y teniendo en cuenta lo dispuesto en el mencionado artículo se

PROPONE

Al Excmo. Ayuntamiento de Jaén en Pleno la aprobación de las actuaciones tendentes a solicitar la subvención destinada a las Entidades Locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas (Municipios y Entidades Municipales Autónomas en relación a las incidencias producidas por el impacto del enjambre de borrascas en todo el territorio de la CC.AA. de Andalucía entre el 23 de enero y el 16 de febrero de 2.026) en el marco del Decreto de la Junta de Andalucía 277/2023 de 5 de diciembre.”

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde:

“Quiero, con anterioridad, porque el siguiente punto será una dación de cuenta y por tanto espero que el compañero Javier Padorno pueda informar de ambos puntos, trasladar el agradecimiento a los técnicos municipales que han trabajado en la coordinación de estas ayudas, la preparación de las convocatorias. Y también a los compañeros de Contratación, también al compañero Javier Padorno que lo ha coordinado, porque yo creo que son actuaciones importantes. También destacar, en este caso, el agradecimiento y el reconocimiento a los compañeros de Protección Civil, de Bomberos y del Policía Local, de un trabajo que hicieron durante el tren de borrascas que nos permitió cumplir todos los requisitos para que la ciudad de Jaén haya sido la segunda beneficiada en toda Andalucía en estas ayudas concedidas por parte de la Junta de Andalucía. El primer municipio ha sido Grazalema, y el siguiente municipio ha sido el Ayuntamiento de Jaén. Por tanto, yo creo que es una buena noticia y eso se debe a que los indicadores de los datos de la gestión realizada durante estos días, que son; las llamadas al 112, la gestión de la activación de los estados de alarma que se activaron en los días que estuvieron las zonas de inundabilidad y también los desalojos que se produjeron, daban los componentes porque fueron hechos objetivos los que han permitido que Jaén haya sido la segunda en cuantía en toda Andalucía por este importe de más de 1,5 millones de euros.”

Y bueno, en relación a lo otro, pues el agradecimiento también por todo el trabajo hecho por parte de los técnicos.”

A continuación, el Sr. Alcalde se dirige al Concejal delegado del Área de Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16340630323742667675		PÁGINA 7/18



“Sr. Padorno, tiene la palabra para presentar estas propuestas para conocimiento de los concejales y del equipo de gobierno.”

Toma la palabra, D. Francisco Javier Padorno Muñoz:

“Hoy traemos a este Pleno dos puntos fundamentales y muy importantes. Uno de ellos, para ratificar la petición de ayudas a la Junta de Andalucía. Y otro es para la dación de cuenta de todas las ayudas que se han solicitado también al gobierno de España.

Lo primero, como ha dicho también el alcalde, es dar las gracias a todo el personal técnico del Ayuntamiento de Jaén y a todo el personal de Mantenimiento Urbano por el trabajo tan exhaustivo, tan minucioso, que se ha hecho para poder llegar a este punto donde estamos actualmente.

Desde el primer día en que se activaron todas las emergencias, ya nos pusimos a trabajar en el Ayuntamiento de Jaén para que pudiera llegar este momento y que tuviéramos el trabajo hecho; haciendo mediciones, haciendo valoraciones, comprobando daños, para tener un diagnóstico preciso que nos permitiera definir todas estas actuaciones que son necesarias y que hemos expuesto.

Fruto de todo este proceso, se han estructurado dos convocatorias. Una para la Junta de Andalucía que la hemos dedicado a recuperación de infraestructuras deportivas, tanto en colegios como en infraestructuras municipales, por un importe de un millón y medio de euros. Se ha previsto la reparación de cuatro pistas en los colegios Nuestra Señora de la Capilla, Alcalá Venceslada, Almadén y Martín Noguera. Y luego, aparte, en pistas elementales de fútbol, de deportes, como; el campo de fútbol del Jamarguillo, el del Tomillo, el del Cerrillo de la Misericordia, y el de Fernando Arévalo. También se ha incluido la reparación y rehabilitación de todo el parquet del pabellón de La Salobreja.

Luego, en la petición que se ha hecho al gobierno de España, por un importe de 86 millones de euros, se puede dividir en cinco grandes grupos. Reparación y recuperación de infraestructuras hidráulicas, de grandes infraestructuras hidráulicas; unas como reparación y otras como prevención. Como reparación tenemos conducciones de saneamiento que se han visto afectadas en el barrio de San Miguel, en el barrio de San Juan, Tiro Nacional. También la traía de agua potable y la reparación de daños en la traída del Mingo. Y otras, como puede ser, el famoso Colector de los Puentes, que tanto trabajo está costando que se ejecute, pues vamos a ver si también lo podemos hacer con esta subvención. Una recuperación también de todas las riberas de los ríos para mantener todos los cauces limpios y en condiciones para evitar que en un futuro puedan ocurrir más daños. Y también la construcción de un tanque de tormentas, que es obligatorio, en el Arroyo de la Magdalena.

Luego, tenemos otro paquete grande que será de pavimentación y reparación de todos los daños ocasionados en calles e infraestructuras viarias de la ciudad, con un paquete de pavimentación en más de 160 calles, reparaciones de acerados, reparaciones de pavimento, en todas las calles donde se ha intervenido en los días posteriores a las tormentas en las que se trabajó quitando los baches que se habían producido. Una medida que no es la que más gusta a la gente ni es la más adecuada, pero sí es la más adecuada para poder devolver el tráfico rodado en las mejores condiciones a la gente.

También tenemos otro paquete de reparaciones y de mejoras en instalaciones deportivas que han sufrido muchos daños, como todos sabemos, durante estas tormentas tanto en Las Fuentezuelas como en La Salobreja se volaron las cubiertas tanto de las piscinas cubiertas como del Pabellón de La Salobreja que estaba dañado, se ha convertido en una prioridad poder actuar allí.



También, dentro de La Salobreja las reparaciones en cerramientos, la jaula de lanzamiento que se la llevó también el aire, se estropeó también la parte del cerramiento. Son todas intervenciones importantes y necesarias para ejecutar. También la recuperación del campo de fútbol del Puente Tablas, la valla exterior de la Pista de Atletismo, la cubierta del Pabellón Fernando Arévalo, la cubierta de La Salobreja, la cubierta del edificio de Frontón, los vestuarios de las pistas de Padel, la cubierta de los pabellos 5 y 6 de La Salobreja, reparación de las redes perimetrales de las pistas de Padel, los cerramientos del pabellón central de Las Fuentezuelas. En el Sebastián Barajas también se ha incluido una partida para la reparación de una parte de las pistas de juego, así como del cerramiento y de los vestuarios. La pista del Puente Jontoya, que también sufrió daños con la tormenta. Una parte del graderío de la pista de fútbol 7 de Las Fuentezuelas. Completar otras reparaciones posteriores en el pabellón de El Bulevar. Y también el campo de fútbol del Puente de la Sierra. Como digo, todas medidas importantes que hay que acometer.

Tenemos otro paquete grande, que son de reparaciones de instalaciones dedicadas a la cultura, que también han sufrido muchos años, como son; daños en la cubierta y daños interiores dentro de los dos teatros, tanto el Teatro Infanta Leonor como en el Teatro Darymelia; en el Auditorio de la Alameda y en la cámara oscura; la reparación de la cubierta y los daños también ocasionados en Las Casas Gemelas; en el Pabellón del Jaén Arena; en la Casa de los Artistas; en la nave del Archivo Municipal, en la calle Marina Montoya del Polígono de los Olivares; daños en el Palacio de Cultura; la Caseta de visitantes del Castillo de Santa Catalina; también la reparación completa de esta caseta; los daños que hay en el Refugio Antiaéreo; y también en la cubierta del Camarín de Jesús, que ha vuelto a sufrir daños después de la última reparación que se llevó a cabo hace tres años.

Otro paquete, la reparación en edificios de educación para intervenir en todos los colegios públicos de la localidad. Se han hecho intervenciones después de la emergencia, con el contrato de reparación de cubiertas se han hecho intervenciones para reparar las roturas que hay en cubiertas, pero solamente las puntuales son las que se han hecho. Lo que se pretende es intervenir en todas las cubiertas para su reparación y conservación, y que estén preparadas para futuros temporales que nos puedan venir, así como la reparación de todos los daños que se han producido con las humedades que nos han entrado sobre todo en las plantas superiores de los colegios, de los edificios municipales.

A continuación, el Sr. Alcalde se dirige al Sr. Padorno:

“Tiene que ir acabando, señor Padorno. Lo digo porque si tienen alguna duda los grupos, ahora en su turno de intervención..., como tienen la información los grupos si tienen ellos alguna duda pues, si les parece, pueden consultar cualquier cuestión que se les plantee.”

Acto seguido, el Sr. Alcalde da la palabra al Concejal portavoz del Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS:

“Bien, nosotros en relación con esta cuestión, vamos a comentar los puntos 2 y 3 siguiendo la tónica que ha presentado también el concejal delegado para hablar de las medidas que se solicitan a las administraciones.



Ustedes convocan una sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno, cuando la documentación la aportaron ayer al final de la mañana. Eso sí, después siempre de ofrecer una rueda de prensa a los medios en lo que viene siendo ya un hábito en su modo de gestión. Y nosotros tenemos que calificar eso de poco transparente porque excasamente buscan la participación y el apoyo de la oposición para los asuntos que son importantes. Y, bueno, bien es cierto que se podía haber citado a Junta de Portavoces, ya que les dada tiempo, verbigracia el propio lunes pasado: no se ha hecho.

Nos dan cuenta, de las muy amplias y cuantiosas solicitudes de ayudas que se hace a la administración central por un importe de 84 millones de euros para infraestructuras muy variadas, como ha expuesto aquí el concejal; hidráulicas, de abastecimiento, saneamiento, distribución. Pero también por daños en; acerados, alumbrados, cámaras de seguridad, semáforos, objeto de daños por lo que se denomina en la propia normativa "*enjambre de tormentas*". Pero además, también, en inmuebles y dependencias municipales, instalaciones deportivas, campos de deportes, etc.

Declara usted a los medios, señor Millán, que se recibirán anticipos del gobierno de España. Y a nosotros nos surge la siguiente cuestión: ¿En qué cuantía?, ¿qué cuantía de anticipos vamos a recibir?. Que el plazo de ejecución será de tres años, y que lo no ejecutado deberá devolverse. A nosotros se nos ocurren varias cuestiones al respecto, a usted le queda un año de mandato y los dos otros años para el plazo de ejecución serán responsabilidad de otro gobierno. Cabe la posibilidad de que sea de otro color político, y en tal caso: ¿Intentan ustedes recabar el apoyo y colaboración de la oposición?. Por lo que parece, y hasta ahora, no.

En todo caso, la ingente configuración de ayudas nos recuerdan en algo al PLAN E de Zapatero donde un tanto de derroche si hubo en todos los municipios de España, incluso aquí en Jaén se hicieron proyectos de muy gran envergadura que luego no sirvieron para nada.

Y se hace, además, en periodo electoral: mucho cuidado con esto.

Y además estas ayudas estarían supeditadas a las correspondientes justificaciones de los daños producidos porque una cosa es eso y otra distinta el deterioro y la falta de mantenimiento de las instalaciones. Habría que deslindar, ¿no?. Todo eso lo saben también los particulares y las empresas que vayan a recibir ayudas y subvenciones, que las recibirán probablemente no muy dificultosamente pero que luego tendrán un plazo importante de tiempo para justificar si esos daños se produjeron o no se produjeron.

De esos 84 millones de euros, ¿cuántos van a ejecutar ustedes en un año?. O cuánto anticipo, como he preguntado antes, se va a recibir. Cuánto de esos 84 millones de euros va a recibir este ayuntamiento, esta ciudad. O qué prioridades van a establecer ustedes en la ciudad, ¿contarán con la oposición para establecerlas?. Hasta ahora no han pedido nuestro voto para ello, ni nuestro apoyo. Sólo en el punto relativo a las subvenciones que se piden, o se pedirán a la Junta de Andalucía, nos piden el voto. Pero tampoco lo necesitan.

Indicar que estas cuantías son memores comparadas con las que se piden a la administración central porque están cuantificadas practicamente en 1,5 millones de euros. No por ello son desdeñables. Pero verán aportan respecto a estas, ya que nos centramos en este tipo de ayudas, como documentación adjunta memoria para cuatro actuaciones en pistas deportivas de colegios públicos, donde un técnico municipal los está valorando. Pero luego existen otras cuatro actuaciones en campos de fútbol, como; el Jamarguillo, el Tomillo, el Cerrillo de la Misericordia, Arévalo, de muy importante cuantía y que no son objeto de memorias valoradas. Por lo menos a nosotros no se nos ha dado traslado de ello en la



documentación. Estamos hablando de cuantías de entre los 250.000 a los trescientos y pico mil euros en cada caso. Y también para la pista deportiva de La Salobreja en torno a 113.000 euros. No sabemos si esto realmente es un defecto a la hora de que se tramite esta subvención, o una falta de requisito. Pero podría pensarse que si las solicitudes..., es decir se puede valorar si estas solicitudes de petición de subvenciones son realistas y están justificadas; tanto las que van al gobierno de España como las que van a la Junta de Andalucía. Lo veremos, el tiempo lo dirá, lógicamente.

Con todo ello, y a pesar de todas estas salvedades expuestas, nuestro voto va a ser afirmativo.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Concejal portavoz del Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO:

“Bueno, pues, vaya por delante mi felicitación a todos los técnicos, y señor Padorno por la parte que le toca, por todo el trabajo que se ha hecho estas últimas semanas.

Desde luego, nosotros vamos a valorar positivamente cualquier tipo de iniciativa que suponga inversiones, y en este caso más cuando viene de una catástrofe y suponen necesidades para nuestros vecinos.

Bien, este respaldo, no obstante, pues no puede ocultar preocupaciones en cuanto al fondo y a la forma. Comentábamos antes la forma porque, en primer lugar, consideramos un error que en cuanto a las dos solicitudes que ya se han presentado pues no se haya contado con los dos grupos de la oposición. Estamos hablando de más de 25.000 jiennenses que nos han votado y que además se han visto perjudicados y no han contado con la voz ni con el voto. Yo planteaba antes esa duda, si usted los primeros días de pasar las tormentas cuantificó los daños en 7 millones y ahora, de pronto, nos encontramos con más de 85 millones de euros, pues lo mínimo es sentarse no ya con los jiennenses, que también, y por encima de todo, pero también con nosotros yo creo que no hubiera estado mal. Y esa falta de transparencia y de diálogo pues, por desgracia, viene siendo la tónica habitual de este equipo de gobierno.

En segundo lugar, nos preocupa la viabilidad técnica y económica de una solicitud de tanto envergadura. Estamos hablando de justificar adecuadamente 84 millones de euros en necesidades concretas, y eso exige un rigor extremo máxime cuando viene financiado por los Fondos Europeos que sabemos que tienen unos criterios muy exigentes a la hora de justificar. Y, claro, el que no esté luego justificado pues puede suponer el riesgo de que el ayuntamiento se haga cargo de ese dinero, y no están las arcas municipales para hacerse cargo de ese dinero.

En tercer lugar, existen dudas razonables también, y permítanme que tengamos esa duda razonable, sobre la capacidad real del equipo de gobierno para ejecutar en plazo esta cuantía de más de 85 millones de euros. Yo quiero recordar aquí los Fondos EDUSI, de 18 millones de euros, si en cuatro años ustedes no fueron capaces de ejecutar el 98% de esos 18 millones de euros, pues ejecutar en tres años 85 millones de euros, pues hombre, por lo menos lo ponemos en duda y tendremos que estar muy vigilantes y tenemos que ser prudentes y exigir una planificación creíble, detallada y realista.

Y, por último, pues como decía anteriormente, no podemos obviar el contexto temporal en el que se produce este anuncio. Un contexto temporal en el que, ha falta de 36 horas para el inicio de la campaña electoral, se cita o se convoca un Pleno Extraordinario sin ninguna necesidad. Que podría ser necesario, si



se hubiese convocado incluso un poco antes para poder debatir y poder plantear iniciativas y propuestas para estas ayudas. Pero no, ya se ha hecho todo el trabajo y ahora simplemente 36 horas antes del inicio de la campaña electoral, y sin justificación, pues se plantea este Pleno.

Sobre todo, esto crea dudas a los ciudadanos por eso: ¿Estamos ante otro Plan E de Zapatero?

Y por eso, yo me pregunto si estas son solicitudes..., que son solicitudes, no significa que nos hayan concedido este dinero, bueno si fallan y nos conceden menos dinero, ¿qué pasa?. O si tardan en concedérsela como ha sucedido, que también es muy dado el gobierno de Pedro Sánchez de que ocurra eso, como es el caso de la DANA que dos años después se han concedido tan solo un 17%: ¿Cuál es su plan?. Es más, si no llega a suceder esta catástrofe, cuál era su hoja de ruta: ¿Esa moción de censura justificada en 12 puntos de los que no se ha cumplido ninguno?. Pero, aparte, como planificación de ciudad, como transformación de ciudad, ¿cuál era su hoja de ruta?. Porque aquí parece, y está bien desde luego son muchísimas ayudas en todas las áreas y en todos los campos, necesarias, y más después de esta catástrofe. Pero, ¿cuál era su hoja de ruta?, ¿qué hubiese sucedido?, ¿qué hubiese hecho usted por los jiennenses si no llega a suceder esta catástrofe?. A día de hoy, usted no ha hecho absolutamente nada. Es más; anuncios; anuncios; cambios de ubicaciones; hoy sí, pero mañana no; o vuelva usted mañana; o como en el último Pleno, ya si eso.

Por lo tanto, en definitiva, votaremos a favor, como no puede ser de otra manera porque creemos en Jaén y en la necesidad de que lleguen inversiones a nuestra ciudad, pero lo hacemos desde la exigencia, el rigor. Y exigimos, exigimos siempre, y tendremos en cuenta esa transparencia, participación y garantías de una gestión eficaz que asegure que cada uno se traduzca en inversiones y en cumplir y satisfacer esas necesidades para los jiennenses.”

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde:

“Bueno, para responder a alguna de las cuestiones que han planteado los diferentes grupos:

Al Grupo Municipal de VOX. Decía usted, señor Ureña, de hacer referencia a la falta de transparencia. Yo creo que es al contrario.

Y también se ha dicho, por parte del señor González Romo, que forma parte de una medida electoralista. Mire usted, si hacemos un Pleno específicamente para contar la subvención de la Junta de Andalucía, que ha sido la segunda de Andalucía la ciudad de Jaén, pues vaya electoralismo, ¿no?, porque les estamos diciendo que ha sido concedida una subvención de 1,53 millones de euros por parte de la Junta de Andalucía y que hemos sido los segundos beneficiarios de Andalucía. Pues, mire usted, se lo estoy poniendo en bandeja, así se las pusieron a Felipe II, decían, ¿no?. Porque, en todo caso, sería para estar orgullosos de ello, y deberían de agradecermelo, ¿no?, porque hacer un Pleno para que haya transparencia, tengan toda la información, y puedan conocerlo, pues yo creo que es lo suyo. Y no creo que la Junta de Andalucía, con esta aportación que nos da, sea por un derroche por parte de la Junta de Andalucía. Yo creo que es todo lo contrario. Yo creo que, bueno, hay unas medidas que se tuvieron que tomar por parte de los ayuntamientos, medidas que se aprobaron en su día, y con nuestro compromiso el objetivo es sacarle el máximo rédito posible para ello. Y en esto es en lo que se ha venido trabajando.

Decía usted, señor Ureña, que como, en relación al resto de ayudas, que como las vamos a ejecutar en un año, que cuántas vamos a ejecutar. Yo creo que eso el tiempo será el que trabajará, ¿no?, el que nos va a decir. Pero, en todo caso, son unas cuantías que no son de este equipo de gobierno, estamos trabajando para la ciudad de Jaén. Y nuestro trabajo es intentar sacar el máximo de todas las



oportunidades que se nos presentan. Lo que sería absurdo es que teniendo las condiciones que ya les he trasladado con anterioridad, que hemos sido los segundos de Andalucía porque se dan las condiciones objetivas para que podamos acceder a ellas, que se presenten unas convocatorias y no las podamos asumir, ¿no?. Y todos los proyectos están validados por los técnicos, y ejecutados por los técnicos, es decir todas las convocatorias. Por tanto, son ellos los que han asumido la dirección, la preparación de las memorias y el trabajo para ello, ¿no?.

Contestando también al señor González Romo. Decía en relación a la posibilidad de haber contado con ellos, con los grupos de la oposición, para haber planteado estas propuestas:

En primer lugar, que quede claro también a la opinión pública y a los medios de comunicación que nos escuchan, no son Fondos Europeos. Son Fondos del Gobierno de España, 7.300 millones de euros, de los cuales; 2.300 millones de euros vienen para los ayuntamientos de Andalucía y Extremadura. Es mucho dinero 2.300 millones de euros. Primero, hicimos una valoración inicial, porque fue una valoración que querían sumatoria, pero claro cuando la convocatoria te lo permite, artículo 7 del... La convocatoria se publicó el 19 de febrero de 2025, y yo me la leí exhaustivamente, me ví todas las condiciones y todas las características para poder acceder a ella. Y una segunda convocatoria, que es la que la desarrolla, que es la de Política Territorial del 6 de abril de 2026. Estas convocatorias están publicadas, es decir también podíamos haber tenido vuestras..., sus propuestas de los grupos de la oposición, en igual sentido, sin tener que demandarlas. También podían haber dicho; oye, pues hemos entendido esto, esto, esto, y estas propuestas que nos interesan también que se hubieran planteado por parte de los técnicos. Que si dice que no hemos contado con ustedes, ustedes tampoco nos han ofrecido de motu propio nada, estas convocatorias son públicas. Es decir, que estas convocatorias, que sepan que estamos trabajando en ellas, no se las hemos ocultado a nadie. Esto no es una cuestión de que estamos haciendo un trabajo escondidos, por detrás, que no lo conozca nadie, esto es un trabajo.., esto es público y lo saben todos los ayuntamientos de Andalucía y de Extremadura que se está haciendo. Es decir, que han tenido tiempo desde el 19 de febrero para decir; oye, nos ponemos a disposición; planteamos estas sugerencias; estas propuestas. En definitiva, en ese mismo sentido se lo traslado.

Y en relación a la posibilidad de la ejecución que usted traslada, indicarle que dentro de la misma convocatoria está prevista una parte de oficina técnica y otra parte para proyectos. Oficina Técnica Municipal, está previsto en un apartado que recoge la propia convocatoria, 2,7 millones de euros, de personal. 2.700.000 euros también para ejecutar a lo largo de estos tres años, para crear equipos, programas de trabajo específicos para estas convocatorias. Lo digo porque esto no se ejecuta en un año, habrá una parte que habrá que ver la urgencia y otra que se ejecuta también. Y luego hay otra parte también, dentro de la cuantía prevista, de Proyectos, Direcciones Facultativas, Coordinación de Seguridad y Salud, y otras intervenciones técnicas, que te permite la convocatoria hasta un 5% de la cuantía, y entonces en ese sentido son de 3,8 millones de euros. En definitiva, está prevista incluso en las convocatorias las ayudas técnicas.

Y nos decían, que cuál era nuestro plan. Pues, nuestro plan es aprovechar al máximo las oportunidades, siempre lo he dicho, que tenga la ciudad de Jaén. Unas, porque tenemos los recursos para ello. Y otras, por las que nos pongan encima de la mesa las distintas administraciones públicas. La Junta de Andalucía ha hecho una propuesta de 1,5 millones de euros, y la aprovechamos coordinadamente con las actuaciones que se ponen en marcha por el Gobierno de España, que son muchas y hay que reconocérselas.

Y le decía lo del anticipo, porque es lo que viene en la convocatoria, señor Ureña (VOX): ¿Cuánto va a llegar?. Pues, a mí me gustaría que llegara lo máximo pero nuestro trabajo está hecho. Por tanto,



porque no quede sin hacer, que incluso todavía han ampliado el plazo 10 días más, que si hay alguna propuesta por parte de los grupos políticos municipales estamos dispuestos a estudiarla. Si hay alguna que ustedes planteen que puede incorporarse, pues como comprenderán nosotros no vamos a tener ningún inconveniente en estudiarla por parte de los técnicos y que se pueda plantear.

Y decirles también, que también trabajamos con los seguros. El seguro del ayuntamiento en el que también estamos metidos en el análisis de “grandes catástrofes”, así se llama, de la aseguradora y estamos hablando de cuantías que si se llegan a culminar estaríamos hablando de grandes catástrofes de superior entre 10 y 12 millones de euros, pues vamos a defenderlo también, y vamos a pelear que también sea, ¿no?.

Por tanto, bueno pues, son recursos que se suman para la gestión municipal y esperemos que puedan venir a aprovechar la convocatoria.

Y cuanto decía las medidas, es porque todo lo que hemos planteado es lo que viene en la convocatoria.

Hay también una parte de adquisición de vivienda porque en el artículo 7, que muchos no se habían dado cuenta, pues había una parte. Pues, a lo mejor hay partes donde podemos buscar la fórmula de zonas inundables o zonas que están muy gravemente afectadas, pues que pudiéramos hacer también una oferta que se pueda plantear a algunos propietarios y solucionamos el problema para siempre, que también hay una previsión de importe de cuantías para hacerlo. Va a una cuenta específica, que no se puede tocar, y por tanto la cuantía que se determine irá a su cuenta. Se usarán a lo largo de estos tres años, con la generación de unos intereses, y lo que no se ejecute porque finalmente después de la adquisición de vivienda en vez de 7 millones se utiliza 1,5 pues se devuelven, me refiero a eso. Pero la previsión era plantear una cuantía que fuese lo suficientemente generosa para poder tener un margen de maniobra a lo largo de estos tres años, ¿no?, y por eso esta determinación.

Con carácter previo a la votación el Concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Agustín González Romo, expone:

“Es una cuestión técnica nada más, que se me ha olvidado, es que falta, o por lo menos yo no la encuentro, en la primera, que seguro que está pero no se ha enviado bien o ha habido un error, la memoria descriptiva de la reparaciones y rehabilitaciones de los cuatro campos de fútbol...”

El Sr. Alcalde, expone:

“Lo ha dicho el señor Ureña, que a lo mejor no estará en la documentación.”

El Sr. González Romo, añade:

“Por eso.”

El Sr. Alcalde da por finalizado el turno de intervención de los grupos políticos municipales y somete la propuesta a votación.



Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D^a CARMEN RUEDA FLORIDO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**).

ACUERDA:

La aprobación de las actuaciones tendentes a solicitar la subvención destinada a las Entidades Locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas (Municipios y Entidades Municipales Autónomas en relación a las incidencias producidas por el impacto del enjambre de borrascas en todo el territorio de la CC.AA. de Andalucía entre el 23 de enero y el 16 de febrero de 2.026) en el marco del Decreto de la Junta de Andalucía 277/2023 de 5 de diciembre.

NÚMERO TRES.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN, RESTITUCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS O INSTALACIONES Y SERVICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL O PROVINCIAL A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO-LEY 5/2026, DE 17 DE FEBRERO. (Expediente nº 72/2026/ALC).

Vista la propuesta de dación de cuenta formulada con fecha 28 de abril de 2026 por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

“PROPUESTA AL PLENO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS POR EL AYUNTAMIENTO JAÉN PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN, RESTITUCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS O INSTALACIONES Y SERVICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL O PROVINCIAL A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO-LEY 5/2026, DE 17 DE FEBRERO:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16340630323742667675		PÁGINA 15/18



Visto el art. 7 del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.

Vista la resolución de 31 de marzo de 2026, la Secretaría de Estado de política territorial, por la que se regula el régimen de ayudas a entidades locales para las obras de reparación, restitución, reconstrucción, mejora y ampliación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal o provincial previsto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.

Se da cuenta al pleno de las siguientes solicitudes presentadas en el marco del art. 7 del RD Ley 5/2026 de 17 de febrero por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura en relación con la Resolución de 31 de marzo de 2026 de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por el que se regula el régimen de ayudas a entidades locales para las obras de reparación, restitución, reconstrucción, mejora y ampliación de infraestructuras por importe de 83.724.025,00 €:

1-RECONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE COLECTORES DE LA RED MUNICIPAL 1.050.000,00 €.

2-RECONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN DE AGUA Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE 2.770.000,00 €.

3-RECONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL CASCO ANTIGÜO 3.745.000,00 €.

4-CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE TORMENTAS PARA EL ARROYO DE LA MAGDALENA 10.000.000,00 €.

5.-CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE DEFENSA Y REGULACIÓN DE CAUCES Y RIVERAS. 10.000.000,00 €.

6-CONSTRUCCIÓN DE UN COLECTOR EN LA ZONA DE LOS PUENTES PARA PREVENIR DAÑOS POR INUNDACIONES Y AVENIDAS-10.000.000,00€.

7-COMPRA DE VIVIENDA EN ZONA INUNDABLE Y ZONA DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO-7.000.000,00€.

8-RED DE ALUMBRADO PÚBLICO, SEMÁFOROS Y CÁMARAS DE CONTROL DE TRÁFICO 550.000,00 €.

9-RECONSTRUCCIÓN Y MEJORA DEL ASFALTADO Y ESTRUCTURAS VIARIAS 15.300.000,00 €.



10-RESTITUCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN POR DAÑOS EN ZONAS VERDES MUNICIPALES 255.000,00 €.

11-REPARACIÓN Y RESTITUCIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES 4.300.000,00 €.

12-REPARACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES EN CENTROS DOCENTES 715.000,00 €.

13-REPARACIÓN Y MEJORA EN EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE CULTURA -760.000,00 €.

14-REPARACIÓN Y MEJORA EN EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE ASUNTOS SOCIALES 820.000,00 €.

15-REPARACIÓN Y MEJORA EN EDIFICIOS MUNICIPALES 1.800.000,00 €.

16-RECONSTRUCCIÓN Y MEJORA EN CEMENTERIOS 1.400.000,00 €.

17-REPARACIONES Y MEJORAS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS 700.000,00 €.

18-REPARACIONES, RESTITUCIÓN Y MEJORA DE CAUCES Y CAMINOS FLUVIALES 820.000,00 €.

19-REPARACIÓN, RESTITUCIÓN Y MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL 1.500.000,00€.

20-ACTUACIÓN EN EL ENTORNO DE LA MURALLA DE C/. CARRERA DE JESÚS 2.000.000,00 €.

21-RECONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE VÍAS CICLISTAS 650.000,00 €.

22-RECONSTRUCCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE TALUDES 1.030.000,00 €.

23-OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL (3,5 %) 2.700.775,00 €.

24-PROYECTOS, DIRECCIONES FACULTATIVAS, COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD Y OTRAS INTERVENCIONES TÉCNICAS (5 %) 3.858.250,00 €."

De la dación de cuenta realizada quedan enterados los miembros del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D^a CARMEN RUEDA FLORIDO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO





LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y ocho minutos, de lo que se extiende la presente Acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE, conmigo el Secretario General.- Doy fe.

VICTOR CASTILLA PENALVA | SECRETARIO
GENERAL | FECHA: 02/07/2026 11:25:24

JULIO MILLAN MUÑOZ | ALCALDE |
FECHA: 02/07/2026 HORA: 11:54:30